

en orden, á el título ó nombre de Comunque  
retralla de la boca viéndose la año Informas <sup>382</sup>  
su merceder ven Enviados de Cantabria  
de los Directores de N. <sup>ta</sup> generaler de del  
año de mill setecientos y cinquenta: y orden  
dado por esta C. <sup>a</sup> con presencia del Sr. P. <sup>ri</sup>  
lesos y ~~Prohibición~~ de S. M. por lo que  
se le conceda en calidad de propio los d. <sup>tos</sup>  
fielatos y demás oficio que para el buen  
gobierno de esta Republica á cartumbra y se  
halla en posesion de vatear entre sus Capi-  
tulares que amparado la tenencia parte de  
Caudal. En que ha sido amparada esta C. <sup>a</sup>  
por diferentes R. <sup>tas</sup> Decretos y ~~firmas~~.  
por despacho de S. M. y Supremo Consejo de  
Castilla, cinco d. <sup>tos</sup> Directores generaler  
tengan ninguno para depositar á esta C. <sup>a</sup>  
de los d. <sup>tos</sup> de paisilecion y depalio  
en unotario por suicio y de fraude de el  
valor Synproso que les pasare para  
Empayo de sus Cargas y obligaciones de  
Hazienda Chise y nombre de d. <sup>tos</sup> por puestos  
para los d. <sup>tos</sup> de ofielatos de la mar  
y Baxillas de mar á los d. <sup>tos</sup> de ~~tran~~  
duran, y respecto á que por ahora con  
dho motivo y Cantabria de los referidos  
Directores de N. <sup>ta</sup> lo esta viéndose d. <sup>tos</sup>  
Subgenio boca, y que á unque enrelano

